

Luis Barcelona. Paseo de la Mina, núm. 5, 6.º D.
 Mónica Barrios. Paseo de la Mina, núm. 5, 8.º iz.
 Rosario Aranda. Paseo de la Mina, núm. 7, 1.º D.
 Patricia Obis. Paseo de la Mina, núm. 7, 2.º iz.
 José Tafalla. Paseo de la Mina, núm. 7, 3.º dc.
 Petra Montes. Paseo de la Mina, núm. 7, 3.º iz.
 Titular del piso. Paseo de la Mina, núm. 7, 4.º D.
 Titular del piso. Paseo de la Mina, núm. 7, 4.º iz.
 Vicente Galán. Paseo de la Mina, núm. 7, 5.º iz.
 Esperanza Simón. Paseo de la Mina, núm. 7, 6.º D.
 Gustavo Solari. Paseo de la Mina, núm. 7, 6.º iz.
 Asunción Chinchilla. Paseo de la Mina, núm. 7, entresuelo D.
 Titular del piso. Paseo de la Mina, núm. 7, entresuelo iz.
 Andrés Biescas. Paseo de la Mina, núm. 7, pral. D.
 Zaragoza, 24 de septiembre de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ANIÑON

Núm. 10.950

Este Ayuntamiento ha anulado la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso de una plaza de profesor generalista a media jornada para la realización de actividades de educación de adultos, dentro del Plan provincial de educación de personas adultas para el curso 2012/2013 de la Ecma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Aniñón, a 3 de octubre de 2012. — El alcalde, José Manuel Sebastián Roy.

ARANDIGA

Núm. 10.943

Aprobados por resolución de la Alcaldía los padrones fiscales correspondientes a las tasas por recogida de basura y alcantarillado del primer semestre de 2012, quedan expuestos al público por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de cobranza, conforme a las siguientes normas:

- Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación en el BOPZ.
- Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.
- Lugar y fecha de pago: En la Casa Consistorial, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Los recibos domiciliados se pasarán a las cuentas vinculadas al efecto.

Arándiga, a 24 de septiembre de 2012. — El alcalde, Conrado Domingo Pérez.

ATECA

Núm. 10.952

Por resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2012 se aprobó inicialmente el programa de compensación de la unidad de ejecución número 1. De conformidad con los artículos 144.4 c) y 161 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ateca, a 3 de octubre de 2012. — El alcalde, Fernando José Duce Borao.

AZUARA

Núm. 10.934

Aprobados por la Alcaldía-Presidencia los padrones de badenes, alcantarillado, basura industrial y doméstica, canaleras y canalones, anualidad 2012, se exponen al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, y a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquidan por aplicación de las respectivas ordenanzas.

Al mismo tiempo se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

PLAZOS:

—Período voluntario: Del 30 de octubre al 30 de diciembre de 2012.

—Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20% y el interés legal de demora.

LUGAR Y HORARIO DE PAGO:

—En la oficina de Ibercaja de Azuara.

—En las oficinas municipales, de 9:30 a 14:00 horas, si está en período ejecutivo.

Azuara, a 1 de octubre de 2012. — El alcalde-presidente, Joaquín I. Alconchel Fleita.

BELCHITE

Núm. 10.932

Solicitada por María Luisa Muniesa Latorre, con domicilio a efectos de notificación en calle Constitución Española, número 42, de Belchite, licencia ambiental de actividades clasificadas para la legalización de aprisco para ganado ovino, a ubicar en polígono 501, parcelas 50.005 y 10.005, según el proyecto técnico redactado por el veterinario don Santiago Sanz Villarroya, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Belchite, a 25 de septiembre de 2012. — La alcaldesa-presidenta, María Angeles Ortiz Alvarez.

BELCHITE

Núm. 10.933

Solicitada por Valero Villar Zafraned, en representación de Cooperativa del Campo "San Martín", con domicilio a efectos de notificación en calle Mayor, sin número, de Belchite, licencia ambiental de actividades clasificadas para la legalización de actividad de una cooperativa agraria, a ubicar en polígono 602, parcelas 5.209, 5.294 y R2 (parte de la 27), según el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola don Juan Jesús Sánchez Vallejo, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Belchite, a 25 de septiembre de 2012. — La alcaldesa-presidenta, María Angeles Ortiz Alvarez.

BOTORRITA

Núm. 10.989

El Pleno de Botorrita, en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo de reenumerar inmuebles en calles Cierzo y Rosario del callejero municipal.

En virtud de dicho acuerdo se abrió un período de información pública y audiencia a los interesados de veinte días hábiles (excluidos domingos y festivos), mediante anuncio en el BOPZ núm. 170, de fecha 26 de julio de 2012, y tablón de edictos del Ayuntamiento de Botorrita.

Dicho acuerdo se ha elevado a definitivo (de forma tácita y por transcurso del tiempo), al no presentarse alegaciones durante el período de información pública y de audiencia a los interesados (sin necesidad de nuevo acuerdo plenario).

Del acuerdo definitivo se dará traslado al INE, a Catastro y a Correos.

Botorrita, a 1 de octubre de 2012. — El alcalde, Juan A. Aliaga Pérez.

BOTORRITA

Núm. 10.990

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del anuncio relativo a la modificación parcial de las ordenanzas fiscales reguladoras de varios impuestos (IBI, IVTM e ICIO), conforme al Plan de saneamiento y económico-financiero (aprobado en 2010), sin que los interesados hayan presentado reclamaciones en el plazo de treinta días desde su publicación (BOPZ núm. 181, de 8 de agosto de 2012), ha quedado aprobado definitivamente en los términos del acuerdo de Pleno, adoptado el 28 de junio de 2012.

El texto definitivo de las modificaciones parciales de dichas ordenanzas fiscales es el siguiente, que se hace público para general conocimiento:

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTICULADO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (exclusivamente art. 9.3.):

«Art. 9.3. Los tipos de gravamen aplicables en este municipio serán los siguientes:

- a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,85%.
- b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,80%.
- c) Bienes inmuebles de características especiales: 0,60%».

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTICULADO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (exclusivamente art. 5, apartado 1):

«Cuotas.

Artículo 5.º 1. Sobre las cuotas de tarifa señaladas en el cuadro contenido en el artículo 95.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicaran los siguientes coeficientes de incremento: